SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO JURIDICO

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR Nº 1075

SANTIAGO, 19 de febrero de 1988.

CIRCULAR № 1071, DE 1988. - REEMPLAZA PAGINA № 10

Esta Superintendencia ha detectado un error en la tabla de factores que reajustan intereses de las cotizaciones que debieron efectuarse con anterioridad al mes de septiembre de 1982, los cuales estan indicados en la página № 10 de la Circular № 1071, por lo cual ha resuelto reemplazar dicha página por la que se adjunta a la presente Circular.

Saluda atentamente a Ud.,

MARIA ELENA CARTE MEYERHOLZ SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



10

Los porcentajes de interés deben aplicarse a las deudas actualizadas al 30 de septiembre de 1982, mediante la tabla que para dicho mes emitiera esta Superintendencia por Circular No 791 y de acuerdo a la forma señalada en la Circular No 797, omitiendo solamente la conversión a unidades de fomento por la parte de la deuda correspondiente a imposiciones y reajustes. Los intereses devengados al fecha indicada deberán multiplicarse por el factor 1,14955 con lo cual se tendran actualizados al 31 de enero de 1983. Para efectos de reajustar dichos intereses entre esta ultima fecha y el día en que se efectue el pago, debera considerarse la variación diaria del Indice de Precios al Consumidor Mensual, del período comprendido entre noviembre de 1982 y el mes que antecede al anterior a aquel en que el pago efectivamente se realice.

Por tanto, durante el mes de marzo de 1988 el interés actualizado al 31 de enero de 1983 deberá multiplicarse por el factor que corresponda de acuerdo al día en que se efectue el pago.

FECHA DE PAGO

FACTOR A APLICAR

1	2,761251
2	2,761896
2	
3	2,762541
4	2,763186
5	2,763831
6	2,764477
7	2,765122
8	2,765768
9	2,766414
10	2,767060
11	2,767706
12	2,768353
13	2,768999
14	2,769646
15	2,770293
16	2,770940
17	2,771587
18	2,772234
19	2,772882
20	2,773529
21	2,774177
22	2,774825
23	
24	2,775473
	2,776121
25	2,776770
26	2,777418
27	2,778067
26	2,778716
29	2,779365
30	2,780014
31	750663